

Providencia, 18/10/2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504034

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504034**, presentada por doña **[REDACTED]** RUT N° **[REDACTED]**, representante legal de la empresa **TECNIA CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° **99.530.790-1**, de fecha **03-09-2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, folios N° **6820836706,6819441556,6820849176,6819446686,6819449866,6819452276,6819461626,6819464866,6819468826,6819477946,9819481856**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;

3°.- Los socios tienen situaciones pendientes con el Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten Signature]

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico, FECHA [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1504034; de				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe